

**INFORME DEL COMISARIO PARA LA JUNTA DE ACCIONES,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 1997**

**Señores
ACCIONISTAS
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a disposiciones Estatutarias a la Ley de Compañías, tengo a bien informar a ustedes como Comisario de CAMARONERA RODASOLSA S. A., las actividades realizadas durante el Ejercicio Económico 1997 y cuyo detalle es el siguiente:

1.- He examinado el balance general de CAMARONERA RODASOLSA S.A., por el año terminado el 31 de Diciembre de 1997 y los conexos de resultados, inversiones de los socios y de cambio en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros.

2.- Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de inversiones de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluye aquellas pruebas de registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que respalde las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión también incluyó la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptado en el Ecuador y las estimaciones realizadas por la Gerencia así como la evaluación del impacto de la presentación de los estados financieros. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.

3.- Con bases de procedimientos adicionales de interventoria que ha llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías conceptúo que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los libros de actas y registros, los comprobantes de cuentas y la correspondencia están en orden y se manifiestan adecuadamente, de la misma manera la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactoria.



07 MAYO 1998

4.- Adicionalmente mi examen se efectuó de acuerdo a normas de intervención generalmente aceptadas y con el propósito de formarse una opinión sobre dichos estados financieros. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo e incluye el examen a base de pruebas de las evidencias que soportan las cifras y las revelaciones presentan en los estados financieros. El cumplimiento de las Compañía de sus obligaciones como agente de retención percepción del impuesto a la renta así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de su administración. Estos criterios podrán no ser compartido por las autoridades competentes. Para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, efectué pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

5.- Efectué un análisis comparativo de las cifras de los estados financieros cuyo resultado es el producto de las variaciones normales del desarrollo de las operaciones de la Compañía.

6.- En mi opinión los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de CAMARONERA RODASOLSA S. A., al 31 de Diciembre de 1997 y el resultado de sus operaciones y cambios en su situación por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

7.- Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan significativo de las obligaciones de CAMARONERA RODASOLSA S. A., como agente de retención y percepción del impuesto de la renta durante el año terminado el 31 de Diciembre de 1997.

Es todo cuento puedo informar a Ustedes.

Atentamente,



Econ. David Batallas González
COMISARIO.



07 MAYO 1998